

Catalunya Banc pagará 5.000 euros tras una condena por preferentes

CONCHI LAFRAYA
Madrid

Catalunya Banc pagará 5.000 euros más los intereses a una profesora por las preferentes. Se trata de una nueva condena contra la entidad catalana. El juzgado de primera instancia de Barcelona número trece notificó ayer a las partes la sentencia, a la que ha tenido acceso *La Vanguardia*, por la que estima totalmente la demanda interpuesta por una maestra jubilada contra Catalunya Banc.

La sentencia recoge totalmente la petición del abogado de la demandante, Felipe Izquierdo, y declara la nulidad del contrato y condena a la entidad de crédito a devolver la totalidad del capital invertido (5.000 euros) más intereses que se cuentan desde el día de la compra. La juez sostiene, entre otras argumentaciones, que "resulta difícil de creer que la actora, ya jubilada en el momento de producirse la compra, con un capital muy limitado y cuyo único riesgo como inversora hasta la fecha de contratación había sido el de adquirir un plan de pensiones y poco más, hubiera comparecido ante el director de la sucursal para solicitarle la compra de participaciones preferentes". Incluso firmó el test de conveniencia. Según la entidad, se han perdido unos veinte casos en los tribunales y el resto han sido arbitrajes.●